



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2017-00003-00
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A
DEMANDADO	CECILIO VELASQUEZ HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante se encuentra que la misma resulta improcedente como quiera que dentro de la presente ejecución no se ha decretado medidas de embargo sobre bienes inmuebles por lo que no le corresponde a esta entidad judicial informar sobre levantamientos de medidas a la Oficina de Registro tal y como lo solicita la actora.

Téngase en cuenta que dentro de la presente ejecución se ordeno mediante auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017) el embargo de remanente dentro del proceso radicado al numero 2016-0718, cautela que hizo efectiva el **JUZGADO QUINTO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, por lo que si dentro de dicha ejecución se decretaron medidas sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 303-52167 es a dicha entidad judicial a quien deberá elevarse la solicitud aquí arrimada.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
JUZGADO MUNICIPAL
SANTANDER - PUERTO PARRA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

25DC10B76D4038BEA5192710120D7871FE94D3801D5CFDC3C9B389285F8D2BF2

DOCUMENTO GENERADO EN 10/08/2021 04:25:32 P. M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

Notificado en Estado No.068, hoy 11 de agosto de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
Email - i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander